



## ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR REALIZADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

### ACTA CD-FO No. 22/2019

En la ciudad de Quito, en la sala de sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador, el miércoles 25 de septiembre de 2019, a las 10:07 se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo, bajo la Presidencia del Dr. Alejandro Farfán, Decano; con la asistencia de los siguientes Miembros: Dr. Oscar Salas, Subdecano; Dra. Ruth Vaca, Vocal Docente; Dr. Fabricio Cevallos, Vocal Docente; señorita Ariana Apolo, Representante Estudiantil a Consejo Directivo; Dra. Eliana Balseca, Directora de Carrera; Dra. Mariela Balseca, Directora de Posgrado; como invitados: Dr. Kleber Vallejo, Representante de los docentes al H. Consejo Universitario; Dr. Wladimir Andrade, Presidente de la Asociación de Profesores; señor Diego Tipanguano, Presidente de la Asociación de Estudiantes, y, el señor Paul Analuisa, Presidente del Comité de Empleados y Trabajadores.

Actúa como Secretaria la Dra. Amparo Mosquera V., Secretaria Abogada quien certifica:

Una vez constatado el quórum se somete a consideración el orden del día, el que es modificado y aprobado con los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior
2. Lectura de comunicaciones
3. Varios

### **PRIMER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA RESOLUTIVA No. 20**

Se aprueba sin observaciones

### **SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES**

1. Se conoció el oficio No. 0633 DPFO-19, suscrito por la doctora Mariela Balseca, Directora de Posgrado, en el que informa que el Consejo de Posgrado realizado el lunes 16 de septiembre de 2019, ha sido conocido y aprobado el oficio suscrito por la profesional que a continuación se detalla, quien solicita se le declare APTA para incorporarse y recibir el título de cuarto nivel.

NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD	Periodo	Derecho de Titulación
Od. Anny Kristy Banegas Bacuilima	0103574315	Periodoncia	2016-2018	No Aplica

También informa que, una vez revisada la documentación de la referida profesional, se encuentra que ha finalizado la malla académica curricular; y, que ha cumplido con los requisitos solicitados por la Dirección de Posgrado, y la Universidad Central del Ecuador.

Con este antecedente, Consejo Directivo **Resolvió:**

**RESOLUCIÓN RCD-FO-219-19**

Aprobar el informe contenido en el oficio No. 633 DPFO-19; y, que se continúe con el trámite.

2. Se conoció el oficio No. 103 VFO-19, suscrito por el doctor Oscar Salas, Subdecano y la doctora Eliana Balseca, Directora de Carrera, en el que informan que la señora Secretaria Abogada, con oficio No. 336-SFO-19, hizo llegar un informe ampliado de matrículas en la asignatura de Prácticas Pre-profesionales para el nuevo periodo 2019-2020, y evidencian que existen estudiantes matriculadas en el SIIU en Prácticas Preprofesionales III de noveno semestre, quienes no pueden tomar avance, ya que deben matricularse y aprobar Cirugía Oral III y no culminan la malla académica en el periodo académico 2019-2020, por lo que solicita que de ser pertinente el retiro de la matrícula de la Prácticas Pre-profesionales de las siguientes señoritas:

- Jennifer Elizabeth Portero Ibarra 1718466640
- Liliana Carolina Lara Ramos 1714435670

Este Organismo fundamentado en la Resolución de Consejo Directivo de miércoles 17 de julio de 2013, que determina que: “/.../ los estudiantes que no han aprobado todas las asignaturas del Sexto semestre, no podrán tomar Clínica Integral del Séptimo semestre; que los estudiantes que no aprobaron todas las materias del Séptimo semestre, no podrán tomar Clínica Integral II del Octavo semestre; así como que quienes no aprobaron todas las asignaturas del Octavo semestre, no podrán tomar clínica integral III de Noveno semestre.”; **Resolvió:**

#### RESOLUCIÓN RCD-FO-220-19

- Autorizar a la Secretaria Abogada, el retiro en el SIIU, de la asignatura de Prácticas Pre-profesionales a las señoritas Jennifer Portero y Liliana Lara.
  - Solicitar a la Dirección de Carrera y Secretaría, revisar que no existan más de esos casos.
  - Solicitar a los Representantes estudiantiles, que socialicen las disposiciones sobre los avances en Prácticas Pre-profesionales.
3. Se conoció el oficio sin número de fecha 17 de septiembre de 2019, suscrito por el doctor Gustavo Rueda, Subcoordinador de la Clínica de Imagenología, en el que informa que en bodega existe una cantidad considerable de radiografías extra orales (18x24 cm), para uso de estudios cefalométricos y con el fin de evitar que se caduquen; pone en consideración, salvo su mejor criterio que en las cátedras de Ortodoncia y Oclusión se solicite con fines didácticos una toma radiográfica lateral de cráneo completamente gratuita a todos los estudiantes para que realicen los trazados cefalométricos.

Con este antecedente, Consejo Directivo **Resolvió:**

#### RESOLUCIÓN RCD-FO-221-19

Autorizar que en las cátedras de Ortodoncia y Oclusión se solicite con fines didácticos una toma radiográfica lateral de cráneo completamente gratuita a todos los estudiantes para que realicen los trazados cefalométricos.

4. Se conoció el oficio sin número de fecha 24 de septiembre de 2019, suscrito por el señor David Espín, estudiante, en el que informa que ha “egresado” en el periodo académico 2017-2018, y solicita no realizar el curso de actualización por

motivo de no cumplir con los tiempos administrativos establecidos en la finalización de su Tesis, debido a que su Tutor Académico doctor Marco Medina Vega, se encontraba siguiendo su doctorado en Brasil y no pudo ayudarlo a tiempo completo, lo cual retrasó todos los trámites pertinentes de finalización y entrega de Tesis.

Por lo cual solicita se le permita dar paso al pago de prórroga para la defensa de su Tesis, ya que tiene aprobado todos los trámites de finalización de Tesis y tribunal para defensa.

Este Organismo fundamentado en la Disposición General Tercera del Reglamento de Régimen Académico reformado con fecha 24 de julio del 2019, (norma jurídica que ampara al peticionario) que establece: *“Aquellos estudiantes que no hayan culminado y aprobado la opción de titulación escogida en el periodo académico de culminación de estudios (es decir aquel en el que el estudiante se matriculó en todas las actividades académicas que requiera aprobar para concluir su carrera o programa), lo podrán desarrollar en un plazo adicional que no excederá el equivalente a 2 periodos académicos ordinarios, para lo cual, deberán solicitar a la autoridad académica pertinente la correspondiente prórroga, el primer periodo adicional no requerirá de pago por concepto de matrícula o arancel, ni valor similar. De hacer uso del segundo periodo requerirá de pago por concepto de matrícula o arancel.- /.../; y, que el peticionario culminó la malla curricular de la Carrera en el período 2017-2018,*  
**Resolvió:**

#### RESOLUCIÓN RCD-FO-222-19

Negar su petición en razón de que el período de culminación de la malla curricular de la Carrera, supera el plazo previsto en el Reglamento de Régimen Académico. En tal virtud le corresponde matricularse en el Curso de Actualización.

5. Se conoció el oficio sin número de fecha 24 de septiembre de 2019, suscrito por la señorita Nathaly Duque, en el que solicita se le otorgue una prórroga para la realización de su proyecto de tesis *“Impacto de la sonrisa en la calidad de vida en estudiantes de 5to a 9no semestre de la Facultad de Odontología de la UCE del periodo 2019-2020”*, ya que por motivos personales de fuerza mayor no lo ha logrado realizar.

Este Organismo fundamentado en la Disposición General Tercera del Reglamento de Régimen Académico reformado con fecha 24 de julio del 2019, (norma jurídica que ampara al peticionario) que establece: *“Aquellos estudiantes que no hayan culminado y aprobado la opción de titulación escogida en el periodo académico de culminación de estudios (es decir aquel en el que el estudiante se matriculó en todas las actividades académicas que requiera aprobar para concluir su carrera o programa), lo podrán desarrollar en un plazo adicional que no excederá el equivalente a 2 periodos académicos ordinarios, para lo cual, deberán solicitar a la autoridad académica pertinente la correspondiente prórroga, el primer periodo adicional no requerirá de pago por concepto de matrícula o arancel, ni valor similar. De hacer uso del segundo periodo requerirá de pago por concepto de matrícula o arancel.- /.../; y, que la peticionaria culminó la malla curricular de la Carrera en el período 2017-2018,*  
**Resolvió:**



### RESOLUCIÓN RCD-FO-223-19

Negar su petición en razón de que el período de culminación de la malla curricular, supera el plazo previsto en el Reglamento de Régimen Académico. En tal virtud le corresponde matricularse en el Curso de Actualización.

6. Se conoció el oficio No. 349 SFO-19, suscrito por la doctora Amparo Mosquera, Secretaria Abogada de esta Facultad, al que anexa el oficio sin número de fecha 20 de septiembre de 2019, suscritos por las doctoras Mariela Balseca y Gabriela Tapia, docentes de la Facultad, con el informe de la recalificación de la cátedra de Microbiología Estomatológica, solicitado por los estudiantes Geovana Inapanta, Lesly Bastidas, Yoselin Espín, Marlon Túqueres, a fin de que de ser pertinente sea aprobado ad-referéndum por el señor Decano, en mérito a que los mencionados estudiantes se puedan matricular, de acuerdo al cronograma de matrículas establecido.

Con este antecedente; Consejo Directivo **Resolvió:**

### RESOLUCIÓN RCD-FO-224-19

Aprobar los informes presentados por las doctoras Mariela Balseca y Gabriela Tapia, en el que se ratifican en las calificaciones obtenidas por los estudiantes Geovana Inapanta, Lesly Bastidas, Yoselin Espín, Marlon Túqueres, en la asignatura de Microbiología Estomatológica, y, disponer que se suba al SIIU las calificaciones correspondientes para que puedan continuar con el proceso de matrículas.

7. Se conoció el oficio No. 728 DCFO-19, suscrito por la doctora Eliana Balseca, Directora de Carrera, en el que solicita que de ser pertinente se habilite el SIIU para que los siguientes estudiantes puedan solicitar **tercera matrícula** en la asignatura de Microbiología Estomatológica, para el periodo académico 2019-2020.
  - Lesly Brigitte Bastidas Cueva
  - George Paúl Morán Bermeo
  - Yoselyn Aracely Espín Cisneros
  - Marlon Ronny Túqueres Chica
  - Geovanna Ibeth Inapanta Ávila
  - Tatiana Alexandra Quintero Portilla, en la cátedra de Bioquímica

Este pedido lo realiza en vista de que los referidos estudiantes realizaron el trámite de recalificación de todos los componentes en las cátedras antes mencionadas, y los informes presentados dentro del término previsto en el numeral 9 del Instructivo de Evaluación Estudiantil, no son favorables a los peticionarios

Con este antecedente; Consejo Directivo **Resolvió:**

### RESOLUCIÓN RCD-FO-225-19

Solicitar a la doctora María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y Posgrados, que de ser pertinente autorice que se habilite el SIIU, para que los mencionados estudiantes soliciten tercera matrícula; y, a su vez la autorización para que se matriculen en el periodo de matrículas especiales.

8. Se conoció el oficio sin número, suscrito por la doctora Raquel Gullén Guillén, docente de esta Facultad, en el que solicita autorización para que se habilite el Sistema SIIU, a fin de rectificar la calificación del examen supletorio de la asignatura de Endodoncia Clínica, de 14 a 15, a favor de la señorita Diana Francisca Tupiza Pincay con c.c. 1726872656, ya que por error involuntario se ingresó mal.

Con este antecedente; Consejo Directivo **Resolvió:**

#### **RESOLUCIÓN RCD-FO-228-19**

Solicitar a doctora María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y Posgrados, que de ser pertinente autorice para proceder con la rectificación de la calificación del examen supletorio de la asignatura de Endodoncia Clínica, de la señorita Diana Tupiza.

#### **TERCER PUNTO: VARIOS**

1. El doctor Alejandro Farfán, informó sobre el estado del nuevo Estatuto Universitario y las reformas que se están incorporando a dicho instrumento legal. Señala que está a la espera de recibir el último borrador, el que hará llegar inmediatamente a los presidentes de los diferentes gremios para que sea socializado, analizado y presenten las observaciones que consideren pertinentes, las que se harán llegar en un solo documento al H. Consejo Universitario como aporte de la Facultad de Odontología

Con este antecedente; y atendiendo la solicitud del doctor Kleber Vallejo, de que se conceda permiso a los docentes para socializar el Estatuto Universitario, Consejo Directivo **Resolvió:**

#### **RESOLUCIÓN RCD-FO-226-19**

Autorizar a los señores/as docentes para que asistan a una reunión de trabajo el martes 01 de octubre de 2019, de 12h00 a 13h00, con el propósito de que conozcan y efectúan las observaciones pertinentes al último borrador del Estatuto Universitario. Dicha reunión deberá ser coordinada por los doctores Kleber Vallejo y Wladimir Andrade, representantes de los docentes de esta Facultad.

2. El doctor Alejandro Farfán, manifiesta que es necesario conformar una Comisión Especial de la Facultad de Odontología, que se encargue del análisis de las solicitudes de respaldo académico, la que debe estar constituida por el Subdecano y dos docentes titulares. Por lo que mociona a los doctores Kleber Vallejo y Monserrath Moreno.

Este Organismo fundamentado en la disposición prevista en el Art. 1 del Instructivo para la Concesión de Respaldo Académico de la Universidad Central del Ecuador, y acogiendo la propuesta del señor Decano, **Resolvió:**

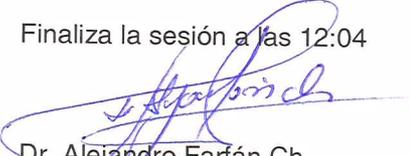
#### **RESOLUCIÓN RCD-FO-227-19**

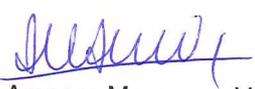


Conformar la Comisión Especial de Respaldo Académico de la Facultad de Odontología con los doctores Oscar Salas, Subdecano; y, los docentes Kleber Vallejo y Monserrath Moreno.

3. El doctor Alejandro Farfán, informa que el Ministerio de Salud ha publicado una nueva convocatoria para el año de Salud Rural, por lo que solicita que se revise el cronograma, a fin de fijar una fecha para incorporación.
4. El doctor Fabricio Cevallos, solicita a los Representantes de los Estudiantes, que se les recuerde a los compañeros que por resolución de Consejo Directivo, está prohibido que los estudiantes abandonen la Clínica mientras estén en turno; y, en el caso de no tener paciente deben asistir a los compañeros hasta el final del turno.
5. El doctor Kleber Vallejo, solicita a los representantes estudiantiles, que socialice a los estudiantes que no dejen los Casos Clínicos para el final del semestre, debido a que se satura el Quirófano y muchas veces no logran presentar los Casos Clínicos.

Finaliza la sesión a las 12:04

  
Dr. Alejandro Farfán Ch.  
**DECANO**

  
Dra. Amparo Mosquera V.  
**SECRETARIA ABOGADA**